

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/HN/ 8786 VRS.

ARMADA DE CHILE
DIRECCION DE SANIDAD

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID
3191-55-LP22.

VIÑA DEL MAR, 13 MAY 2022

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; el Decreto N°60 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 25 de Enero de 2019, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada y la Resolución D.S.A. Ordinario N°4193/HN/8084 VRS. del 04 de mayo de 2022, que aprobó las bases Administrativas y Técnicas de licitación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-55-LP22, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A Ordinario N°4193/HN/8084 VRS. del 04 de mayo de 2022, para la adquisición de Productos Farmacéuticos para el Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el Artículo 25 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora compuesta por a lo menos tres (03) funcionarios públicos, que será integrada por la Jefe de la Farmacia de Hospitalizados, una asesora técnica de la Farmacia de Hospitalizados y una asesora técnica de la Unidad Gestión, Planificación y Costeo, cargos ocupados al momento de la publicación por la Empleada Civil Ley Médica 15076, doña Carolina Montino Millán, RUN [REDACTED] la Empleada Fondos Propios, doña Grisel Araya Pérez, RUN [REDACTED] y la Empleada Fondos Propios, doña Paulina Villagrán Silva, RUN [REDACTED] respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-55-LP22, para la adquisición de Productos Farmacéuticos para el Hospital Naval "Almirante Nef", a la Empleada Civil Ley Médica 15076, doña Carolina Montino Millán, RUN [REDACTED] a la Empleada Fondos Propios, doña Grisel Araya Pérez, RUN [REDACTED] y a la Empleada Fondos Propios, doña Paulina Villagrán Silva, RUN [REDACTED] quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl. y en la Plataforma de Lobby.

ALEJANDRO ESPINOZA BIESCHKE
CAPITÁN DE NAVIO SN
SUBDIRECTOR



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

Distribución:

- 1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)
- 2.- E.M.G.A.

INA KRAL BRAVO
JEF. DE ACQUISICIONES
ECSAN

<p>MIGUEL SERRANO GARAY RUN [REDACTED] HOSPITAL NAVAL ALMTE. NEF OPERADOR DE COMPRAS</p>	<p>JEFE DE ACQUISICIONES</p>	<p>Manuel Abadía Lazo Unidad Jurídica COORDINADOR DE LICITACIONES</p>
<p>JEFE UNIDAD JURÍDICA</p>	<p>JOSÉ OLGUÍN ÁLVAREZ CAPITÁN DE FRAGATA AB JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTO JEFE DEPTO. ABAST.</p>	<p>SR. DIRECTOR H.N. "A. NEF"</p>

